



## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: El expediente 18.886 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario contar con información veraz y precisa para poder dar tratamiento al proyecto remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, el que al tratarse de una donación de un inmueble de propiedad municipal al Superior Gobierno de la provincia de Santa Fe, debe hacerse con el mayor grado de precisión del proyecto ejecutivo concreto, consistente según lo informado en la construcción de un edificio destinado a la sede del comando radioeléctrico.

Que, si vienen el proyecto se establece como cargo de la donación que el destino del inmueble sea para el establecimiento del comando radioeléctrico delegación Villa Constitución, estableciéndose un plazo de dos (2) años para que se dé principio de ejecución físico de la obra civil proyectada, no se adjunta mayor información al respecto del proyecto: no se informan planos, especificaciones funcionales del lugar y de la obra en lo relativo a la seguridad pública (del comando radioeléctrico dependen los móviles qué patrullan la ciudad), plazos de obra, monto de obra, ni demás aspectos esenciales para su abordaje.

Que, a su vez resulta imperioso contar con la información necesaria para evaluar de manera conjunta entre el Departamento Ejecutivo Municipal y este Cuerpo, la viabilidad ejecutiva del proyecto en cuestión.

Que, la Municipalidad no ha comunicado a este Cuerpo si el Estado Provincial tiene algún terreno disponible para tal fin y si no lo tiene si las dimensiones y ubicación del terreno ofrecido cumple con la localización y dimensiones necesarias.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Solicita:

**ARTÍCULO 1º:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe detalladamente: a) Si existe a la fecha proyecto ejecutivo para la construcción de una nueva sede del comando radioeléctrico con asiento en nuestro medio; b) En caso afirmativo, si existe un plano de obra, y si fueron analizadas las cuestiones funcionales y operativas tanto del emplazamiento de la parcela donde se realizaría como del propio edificio en cuestión; c) plazo previsto para la ejecución de obra; d) Monto total de la misma y fuente de financiamiento; e) Cuáles fueron los hechos que motivaron la decisión del traslado de la actual sede y si existen obligaciones incumplidas y responsabilidades del Estado Municipal respecto del locador del inmueble actual; y f) toda otra información al respecto que se considere importante y oportuna.

**ARTÍCULO 2º:** Solicítese al Superior Gobierno de la provincia de Santa Fe, qué informe a este Cuerpo de Concejales a través del Ministerio de Seguridad, o de quién el Sr. Gobernador estime pertinente, a) si tienen conocimiento de que el Municipio de Villa Constitución propone donar un inmueble para la construcción de la sede del comando

DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente del H.C.M.V.C.  
Concejo Municipal de Villa Constitución

GRISelda CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.



1983 | 40 AÑOS DE  
2023 | DEMOCRACIA

Radioeléctrico dependiente de la Unidad Regional VI con base en la ciudad de Villa Constitución; b) si es así si las dimensiones y ubicación del inmueble propuesto es el adecuado para tal fin; c) si la provincia no tiene inmuebles disponibles de su propiedad para la radicación del comando radioeléctrico; d) si existe en la Provincia proyecto para la construcción del comando Radioeléctrico; e) en caso afirmativo cuál es el valor de la obra y si ésta fue incorporada al presupuesto 2023.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2838 Sala de Sesiones, 19 de Abril de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.

DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.

